Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.01.2021 08:00:16 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 12 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000022-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente, con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N°. **F03B3-20200000105**, relativo a la solicitud de aprobación del presupuesto de los Exámenes de Suficiencia en Idiomas del periodo de enero a diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se modifica el Quinto Numeral, quedando establecido que los presupuestos de los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento a la producción de bienes y servicios, por los cuales se da lugar al otorgamiento de subvenciones a docentes;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00655-R-18 de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el Reglamento de Eventos Académicos Científicos y de Extensión de la Universidad de Nacional Mayor de San Marcos, el cual establece, en su artículo 3° Alcance, que todos los eventos Académicos Científicos y de Extensión, deben registrarse, previo a cualquier trámite encaminado a su realización, a través del aplicativo web que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) determine;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 848-D-FLCH-16, se aprobó el Reglamento de Exámenes de Suficiencia, elaborado por la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000672-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 29 de diciembre del 2020, se aprobó la autorización de la realización de las actividades de Exámenes de Suficiencia en Idiomas correspondiente al año 2021, a cargo de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Informe II N.° 000003-2021-UPPR-FLCH/UNMSM la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad señala que la actividad se encuentra prevista en el PTI y Presupuesto 2021, por lo que procede la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Presupuesto de Ingresos y Egresos de los EXÁMENES DE SUFICIENCIA DE IDIOMAS, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2021, con código autogenerado: P37T-20122203, organizado por la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad, que a fojas seis (6) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2021 01:41:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GXOBODQ**

2° **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3° **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GXOBODQ**